



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2023-A-MDT.

Tinta, 26 de enero de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N°007-2023-CM-MDT, de fecha 26 de enero de 2023, y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, asimismo el art. 39 del mismo cuerpo normativo establece "Por Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de Inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las Entidades Públicas de Estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Informe N° 003-2023-MDT/SGIO/LSDQ, de fecha 13 de enero de 2023, emitido por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, manifiesta, que la ficha técnica se realizó a petición del Área de Desarrollo Social y Medio Ambiente, por lo que remitió la ficha técnica para su evaluación a la Unidad de Supervisión, evaluación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, mediante Informe N° 006-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta, realiza las observaciones a la ficha técnica de mantenimiento.

Que, mediante informe N° 013-2023-MDT/SGIO/LSDQ de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta remite el informe de Levantamiento de Observaciones de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES ALAMEDA EMANCIPACION AMERICANA Y PARQUE AVENIDA AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; afecto a la meta 027 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA"; observado mediante Informe N° 006-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA; de fecha 23 de Enero del 202, emitido por el Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca Jefe de



la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta; el cual fue presentado mediante Informe N° 003-2023-MDT/SGIO/LDSQ; de fecha 13 de Enero del 2023; emitido por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe; Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante informe N° 013-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA de fecha 26 de Enero del 2023, emitido por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite el Informe Técnico Favorable; para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES ALAMEDA EMANCIPACION AMERICANA Y PARQUE AVENIDA AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; afecto a la meta 027 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA", que se encuentra Libre de Observaciones Técnicas, tiene un Presupuesto Total de S/. 84,684.69 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 69/100 Soles) y un Plazo de Ejecución de 45 días Calendarios, elaborado por el Ing. Wilfredo Francisco Singoña Quispe con CIP N° 232498.

Que, mediante informe N° 006-2023-OPP-MDT/CC de fecha 26 de Enero del 2023, emitido por el CPC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES ALAMEDA EMANCIPACION AMERICANA Y PARQUE AVENIDA AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; afecto a la meta 027 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA; Rubro CANON; Genérica 2.3, del Presupuesto del año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante Informe N° 010-2023-D-MDT/CC/RECG, de fecha 26 de Enero del 2023, emitido por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, opina, declarar Procedente la aprobación de Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES ALAMEDA EMANCIPACION AMERICANA Y PARQUE AVENIDA AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; que tiene un Presupuesto Total de S/. 84,684.69 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 69/100 Soles); y un Plazo de Ejecución de 45 días Calendarios.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02 de fecha 26 de enero de 2023, respecto al orden del día, evaluación de la ficha técnica de mantenimiento de los parques: Alameda Emancipación Americana y parque Av. Arequipa de la localidad de Tinta - distrito de Tinta - provincia de Canchis - departamento de Cusco, se sometió a debate por parte de los miembros integrantes del Concejo Municipal.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES ALAMEDA EMANCIPACION AMERICANA Y PARQUE AVENIDA AREQUIPA DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; afecto a la meta 027 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



CONSTRUIDA; Rubro CANON, que tiene un Presupuesto Total de S/. 84,684.69 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 69/100 Soles); y un Plazo de Ejecución de 45 días Calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas inicien las acciones administrativas y legales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Planificación y presupuesto y demás Unidades Orgánicas para los fines respectivos.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
CANCHIS - CUSCO  
  
Abg. Sharai Gutierrez Mamani  
DNI: 72567014  
SECRETARIA GENERAL